

Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: a) **HAGAY ALBINO** estado civil casado, con número de cédula 172655086-4, nacionalidad israelí, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; b) **MARCO NICOLÁS LÓPEZ MORENO**, de estado civil casado, con número de cédula 010310186-1, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; c) **CARLOS SANTIAGO MORENO MOLINA**, de estado civil casado, con número de cédula 010579787-2, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; d) **DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE**, de estado civil soltero, con número de cédula 010470667-6, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; e) **PEDRO ANTONIO MUÑOZ CUMBAJIN**, de estado civil casado, con número de cédula 010437280-0, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; f) **IVÁN ANDRÉS ILLESCAS CAMPOS**, de estado civil casado, con número de cédula 010453829-3, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; g) **NICOLÁS GABRIEL CORNEJO AGUIRRE**, de estado civil soltero, con número de cédula 010729790-5, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, quien interviene por medio de su Representante Legal, la señora **RUTH GABRIELA AGUIRRE GRANDA**, de estado civil casada, con número de cédula 010443688-6, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; y h) **DANIELA GRANJA ALARCÓN**, de estado civil divorciada, con número de cédula 1714818230

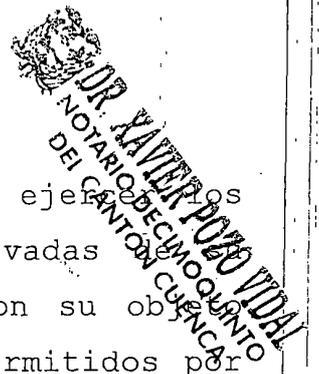




3, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay; quienes intervienen por su derecho propio y por medio de su Representante Legal respectivamente. **Segunda: Declaración Juramentada.-** Los socios HAGAY ALBO, MARCO NICOLÁS LÓPEZ MORENO, CARLOS SANTIAGO MORENO MOLINA, DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE, PEDRO ANTONIO MUÑOZ CUMBAJIN, IVAN ANDRÉS ILLESCAS CAMPOS, NICOLÁS GABRIEL CORNEJO AGUIRRE, y, DANIELA GRANJA ALARCÓN, declaran bajo juramento su voluntad de constituir la presente compañía la cual girará en apego a la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos, que los comparecientes declaran bajo juramento conocerlos y aplicarlos fielmente: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CUENCA COFFEECOMPANY C.L." TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.**

Artículo Primero: Denominación y Nacionalidad.- La compañía girará bajo la denominación de "CUENCA-COFFEECOMPANY C.L.", la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se registrará por las leyes del país y por los presentes estatutos.

Artículo Segundo: Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social único y exclusivo la realización de actividades de servicio de alimentos y bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas en restaurantes. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social,



si como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones, exportar, o asociarse con otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cinquenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. **Artículo Cuarto: Domicilio.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL Y PARTICIPACIONES.** **Artículo Quinto: Capital.-** El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto: Participaciones.-** Las participaciones de los socios son transmisibles por herencia y transferibles por acto entre vivos, requiriéndose para ello del consentimiento unánime del capital social, expresado en Junta General. **Artículo Séptimo: Aumento o Disminución de Capital.-** El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. En caso de aumento





de capital, los socios tendrán derecho a ser preferidos en el aumento, a prorrata de sus participaciones sociales, así como a adquirir, preferencialmente y a prorrata de sus aportaciones, las participaciones de los socios que quisieren cederlas.

TÍTULO III.- DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES. Artículo Octavo: **Ejercicio Económico y Balances.**- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores. Durante los quince días anteriores a la Junta, los socios podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes.

Artículo Noveno: **Utilidades.**- La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un cinco por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos el veinte por ciento del capital social.

TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Artículo Décimo: **Gobierno y Representación Legal.**- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, y el Gerente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Le corresponde la representación legal de la compañía, al Gerente y por subrogación al Presidente, de conformidad con la Ley y este estatuto.

Artículo Décimo Primero: **Junta General.**- La Junta General es el órgano supremo de la



ESCRITURA No.

20170101015P00452

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

"CUENCA COFFEE COMPANY C.L."

OTORGADO POR:

HAGAY ALBO, MARCO NICOLÁS LÓPEZ MORENO, CARLOS SANTIAGO MORENO MOLINA, DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE, PEDRO ANTONIO MUÑOZ CUMBAJIN, IVÁN ANDRÉS ILLESCAS CAMPOS, NICOLÁS GABRIEL CORNEJO AGUIRRE, RUTH GABRIELA AGUIRRE GRANDA, DANIELA GRANJA ALARCÓN.

CUANTIA: \$ 35.000,00

DI (3) COPIAS

*** NA ***

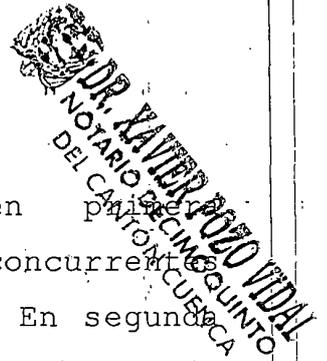
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen los Señores HAGAY ALBO de estado civil casado, con número de cédula 172655086-4, de nacionalidad israelí, domiciliado en esta ciudad de Cuenca; MARCO NICOLÁS LÓPEZ MORENO, de estado civil casado, con número de cédula 010310186-1, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, CARLOS SANTIAGO MORENO MOLINA, de estado civil casado,



N° TRAMITE: 24232-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
27/04/17 2.1.1



casado, con número de cédula 010579787-2, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, **DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE**, de estado civil soltero, con número de cédula 010470667-6, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; **PEDRO ANTONIO MUÑOZ CUMBAJIN**, de estado civil casado, con número de cédula 010437280-0, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca; **IVÁN ANDRÉS ILLESCAS CAMPOS**, de estado civil casado, con número de cédula 010453829-3, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, provincia del Azuay; **NICOLÁS GABRIEL CORNEJO AGUIRRE**, de estado civil soltero, con número de cédula 010729790-5, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, quien interviene por medio de su Representante Legal, la señora **RUTH GABRIELA AGUIRRE GRANDA**, de estado civil casada, con número de cédula 010443688-6, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; **DANIELA GRANJA ALARCÓN**, de estado civil divorciada, con número de cédula 171401821-3. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y exponen que elevan a escritura pública de Constitución de Compañía "**CUENCA-COFFEECOMPANY C.L.**", contenida en la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la constitución de una Compañía Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**



compañía. Se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los socios concurrentes representan más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de socios asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria. **Artículo Décimo Segundo: Sesiones.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la Ley. Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Gerente o a petición de socios que representen, cuando menos, el diez por ciento del capital social. La sesión de Junta General se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en la Ley de Compañías. **Artículo Décimo Tercero: Convocatorias.-** La convocatoria se hará por medio de comunicaciones escritas de la cual los socios, por si o por las personas autorizadas por ellos, firmarán un aviso de recibo. La comunicación deberá cursarse con no menos de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo la sesión y el orden del día que se conocerá. **Artículo Décimo Cuarto: Dirección.-** Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones los socios que sean designados por la Junta. **Artículo Décimo Quinto: Resoluciones.-** Salvo los casos de excepción contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las resoluciones de Junta General requieren de la aprobación del 60% del capital social presente. Cada socio tiene derecho a un voto por





cada participación. **Artículo Décimo Sexto: Representación.**

Los socios asistirán a las juntas generales por sí mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido.

Artículo Décimo Séptimo: Atribuciones.- Las atribuciones de

la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la

Compañía; y, especialmente a: a) Designar al Presidente y Gerente para un período de tres años; pudiendo ser

reelegidos. b) Deliberar y resolver sobre los informes de Gerencia; c) Deliberar y resolver sobre el balance anual,

las cuentas de resultados y el destino de las utilidades.

Las utilidades, si son repartidas, en todo caso se entregarán a los socios a prorrata del capital pagado por

cada uno de ellos; d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la emisión de partes beneficiarias

y obligaciones, la amortización de las participaciones, y, la reforma de los Estatutos Sociales; e) Consentir en la

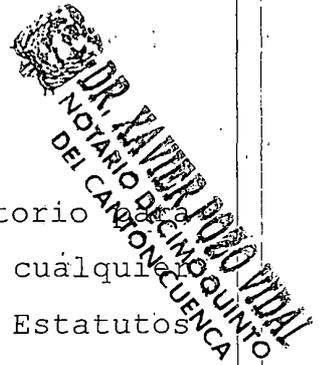
cesión de partes sociales y la admisión de nuevos socios.

f) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que plantearen los socios, cuando tales asuntos estuvieren

incluidos en la convocatoria; g) Acordar la disolución y liquidación de la sociedad y designar liquidador, cuando

fuere del caso; h) Fijar la remuneración del presidente y del gerente de la compañía. I) Autorizar al Gerente de la

compañía para que otorgue poderes generales o especiales que tengan relación con los negocios de la compañía. j)



interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio
s socios y los administradores; y, k) Decidir cualquier
asunto cuya resolución no esté prevista en estos Estatutos
y ejercer todas las atribuciones que la Ley señala para la
Junta General. **TÍTULO V.- DEL PRESIDENTE. Artículo Décimo
Octavo: Designación y atribuciones.-** El Presidente de la
compañía será designado por la Junta General, podrá o no
ser socio, y durará tres años en sus funciones, pudiendo
ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones del
Presidente: a) Representar legal, judicial y
extrajudicialmente a la compañía, por subrogación al
Gerente; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta
General; c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente o quien
haya actuado como Secretario, las actas de las sesiones de
dichos organismos; d) Reemplazar al Gerente, en caso de
falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones. Si la
falta es definitiva, hasta que la Junta General, que será
convocada para este efecto, haga la designación pertinente;
e) Legalizar con su firma los certificados de aportación;
f) Llevar a conocimiento de la Junta General todos los
asuntos que fueren de competencia privativa de ésta y,
especialmente, los informes y balances que deben
presentarse al finalizar el ejercicio económico; g) Vigilar
el movimiento económico y la correcta gestión
administrativa; h) Desempeñar las funciones que le asigne
la Junta General; i) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos
Estatutos y las resoluciones de la Junta. **TÍTULO VI.- DEL
GERENTE. Artículo Décimo Noveno: Designación.-** El Gerente
de la Compañía será elegido por la Junta General, podrá o





no ser socio y durará un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente tendrá las facultades de los mandatarios, incluso para las cuales éstos necesiten de cláusula especial, requiriendo de autorización previa de la Junta General de socios para asumir pasivos, por encima de los límites, que determine la misma Junta, así como enajenar, gravar o, de cualquier manera, disponer de los activos de la compañía y, en general, para cualquier acto o contrato que no responda al giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social.

Artículo Vigésimo: Atribuciones.- Son deberes y atribuciones del Gerente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes o derechos, o se contraigan obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, dentro de los niveles de endeudamiento autorizados por la Junta General de Socios; c) Administrar la sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados; d) Contratar y remover empleados, salvo aquellos cuya designación se reserve a la Junta General de Socios; e) Convocar a sesiones de Junta General; f) Presentar cada año, a la Junta General, un informe de labores, el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y demás reportes requeridos por Ley o por estos Estatutos; g) Presentar a la Junta General de Socios los informes de gestión que le sean requeridos; h) Actuar como Secretario de la Junta General y dar fe de todos los asuntos de la Compañía; i) Suscribir conjuntamente con el

Presidente, los certificados de aportación y las actas de las sesiones en que actuó como Secretario; j) Ejerce además atribuciones y asumir todas las responsabilidades que la Ley señale; y, k) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General. **Artículo Vigésimo Primero: Responsabilidad.-** El Gerente será civil y penalmente responsable por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta responsabilidad si su actuación procede de una resolución de la Junta General, siempre y cuando hubiere realizado las correspondientes observaciones de la misma. **Artículo Vigésimo Segundo: Subrogación.-** En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, le subrogará, el Presidente de la Compañía por el tiempo que sea necesario, con todos sus deberes y atribuciones; y viceversa. **TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo Vigésimo Tercero: Disolución y Liquidación.-** La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley o por decisión de los socios, tomada con apego a la misma ley. En caso de que la Junta General resolviera la liquidación, ésta designará al liquidador en la persona del Gerente, o, de estimarlo conveniente, en un tercero. **Tercera:** Los comparecientes declaramos bajo juramento que: a) Que una parte del capital se paga mediante dinero en efectivo, en un monto equivalente a USD\$ 27.000,00 mediante depósito que se realizará en una cuenta bancaria a nombre de "CUENCA COFFECOMPANY C.L." a) Que la otra parte del capital social se realizará mediante aporte en especie, en un monto equivalente a USD\$ 8.000,00, el cual se detalla a

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA ECUADOR



continuación: El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito, y a efectos de su correcta integración se lo depositará en una Institución bancaria del cantón Cuenca, de acuerdo al siguiente detalle

| Socios | Especie aportada | Código | Valor | Cantidad | Total |
|--------------------------------------|---|--------|------------|----------|------------|
| HAGAY ALBO | Máquina de café de Rancilio Modelo Classe 5, versión automática | CC001 | \$3.125,00 | 1 | \$3.125,00 |
| | Molino rancilio, modelo KRY065 on demand, versión automática | CC002 | \$875,00 | 2 | \$1.750,00 |
| DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE | Máquina de café de Rancilio Modelo Classe 5, versión automática | CC003 | \$3.125,00 | 1 | \$3.125,00 |
| TOTAL | | | | | \$8.000,00 |

| Socios | APORTE EN EFECTIVO | APORTE EN ESPECIE | No. De participaciones que cada socio suscribe | Porcentaje de participaciones | Total | Total |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|--|-------------------------------|-------------|-------------|
| HAGAY ALBO | \$400,00 | 4.875,00 | 5.275 | 15% | \$5.275,00 | \$5.275,00 |
| MARCO NICOLÁS LOPEZ MORENO | \$8.750,00 | 0,00 | 8.750 | 25% | \$8.750,00 | \$8.750,00 |
| CARLOS SANTIAGO MORENO MÓLINA | \$8.400,00 | 0,00 | 8.400 | 24% | \$8.400,00 | \$8.400,00 |
| DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE | \$0,00 | 3.125,00 | 3.125 | 9% | \$3.125,00 | \$3.125,00 |
| PEDRO ANTONIO MUÑOZ CUMBAJIN | \$1.750,00 | 0,00 | 1.750 | 5% | \$1.750,00 | \$1.750,00 |
| IVAN ANDRÉS ILLESCAS CAMPOS | \$2.800,00 | 0,00 | 2.800 | 8% | \$2.800,00 | \$2.800,00 |
| NICOLÁS GABRIEL CORNEJO AGUIRRE | \$2.100,00 | 0,00 | 2.100 | 6% | \$2.100,00 | \$2.100,00 |
| DANIELA GRANJA ALARCÓN | \$2.800,00 | 0,00 | 2.800 | 8% | \$2.800,00 | \$2.800,00 |
| TOTAL | \$27.000,00 | \$8.000,00 | 35.000 | 100% | \$35.000,00 | \$35.000,00 |

a.- La señora EXIDIA SILVA, con número de cédula 170937741-8, cónyuge del señor HAGAY ALBO, acepta los aportes muebles, que se transfieren a la compañía y suscribe dentro del presente instrumento público. b) Que el avalúo de los bienes muebles que forman parte de la compañía en mención es realizado por los socios no aportantes de las especies. De conformidad con lo que establece el Art. 104 de la Ley de Compañías. c) Que, la compañía estará administrada por el Gerente y el Presidente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos de conformidad con





139 de la Ley de Compañías, mediante esta escritura pública, se designa como GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía a la señora MÓNICA ESTHELA BARRIONUEVO HERAS, con cédula de ciudadanía número 010556927-1, y, como PRESIDENTE, al señor MARCO NICOLÁS LÓPEZ MORENO. b.- Quedan autorizados los abogados Pablo Andrés Villalta Molina y Emilia Cisneros Jerves, para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la constitución de la compañía. Cuarta: Cuantía.- La cuantía queda fijada por el capital de la compañía. Quinta: Documentos Habilitantes.- Se agrega como documento habilitante de la presente escritura el documento de reserva y aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, Atentamente, Pablo Andrés Villalta Molina. Abog. Matricula Foro 01-2015-45. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

15 11 300 15

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

E33331222

001110225

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ MARCO ABDON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORENO MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-05

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

15 10 314 40

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E113311122

00063664

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANJA PATRICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2015-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-26

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0310186-1

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ MORENO MARCO NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VERÓNICA M MOSCOSO PIEDRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171401821-3

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES GRANJA ALARCON DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

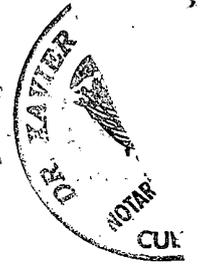
ESTADO CIVIL CASADO

ENRIQUE E LOZANO MORALES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





BLANCO EN BLANCO
BLANCO EN BLANCO

BLANCO EN BLANCO
BLANCO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTALVO MARIA AMADA

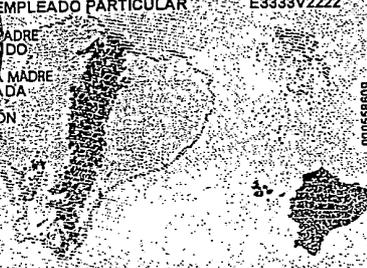
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25

00056800

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULO: C-170937741-8

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA



APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA MONTALVO EXIDIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GANTA PERISA

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-29

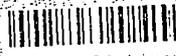
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

HAGAY

ALBO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





ESPACIO EN BLANCO

EN BLANCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORENO DELGADO SANTIAGO CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA PERALTA MARIA ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUALACEO
 2015-02-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-10

V4343V2242

000880084

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES MORENO MOLINA CARLOS SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 GUALACEO
 GUALACEO
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CRISTINA PATRICIA LITUMA ULLOA

No. 010579787-2

000880084

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ FLORENCIO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUMBAJIN MARIA ELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
 2014-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-14

E3833V2222

000880084

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES MUÑOZ CUMBAJIN PEDRO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA ESTHELA BARRIONUEVO HERAS

No. 010437280-0

000880084

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ILLESCAS LADINES JUAN IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOS NAREA MARIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
 2014-01-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-13

V3443V4442

000880084

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES ILLESCAS CAMPOS IVAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 CUENCA
 BELLAVISTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALERIA VIANNEL VALAREZO VILELA

No. 010453829-3

000880084

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedulaado: *[Signature]*

ESPACIO EN BLANCO

DR. XAVIER POZO VIDAL
 NOTARÍA DECIMOQUINTA
 CUENCA ECUADOR



FABRIL DE PAPEL
S.A. DE C.V. CUENCA

LANCO

ECUATORIANA ***** V234V2244
 NACIONALIDAD LAZARUS
 MARCO OMAR CORNEJO GUZMAN
 ESTUDIANTE
 PROFESIONAR
 GABRIEL OSVALDO AGUIRRE
 RUBY MARTA BRANDA
 BUENOSA
 06/12/2010
 16/12/2000
 REN 3419129
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010443688-6
 CEDULA DE CIUDADANIA
 AGUIRRE BRANDA RUBY GABRIELA
 AZUAY/ CUENCA/ JAMUNO
 JUNTO 1964
 AZUAY/ CUENCA
 EL SHORRITU

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V2333V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ASTUDILLO BUSTAMANTE (KLEBER ROBERTO)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUSTAMANTE MONTESDEOCA ELVIRA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2013-07-29
 FECHA DE EXPIRACION 2023-07-29
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010470667-6
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES ASTUDILLO BUSTAMANTE DAVID ALISON
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1591-04-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION LAS PERMI.POR LA LEY V3333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBO RAQUEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-11-15
 FECHA DE EXPIRACION 2022-11-15
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 172655086-4
 CEDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES ALBO HAGAY
 LUGAR DE NACIMIENTO Israel Tel Aviv
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-10
 NACIONALIDAD ISRAELI
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 EXIDIA FERNANDA SILVA MONTALVO

ESPACIO EN BLANCO
 DR. XAVIER POZO VIDAL
 NOTARIA DECIMOQUINTA
 CUENCA - ECUADOR



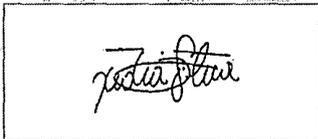
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709377418

Nombres del ciudadano: SILVA MONTALVO EXIDIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBO HAGAY

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: SILVA CARLOS FERNANDO

Nombres de la madre: MONTALVO MARIA AMADA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



Validez desconocida

N° de certificado: 177-015-87586



177-015-87586

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 17:49:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
DEL CANTÓN CUENCA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709377418

Nombre: SILVA MONTALVO EXIDIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: borrador-2bd80



borrador-2bd80



DR. XAVIER
NOTA
CU.

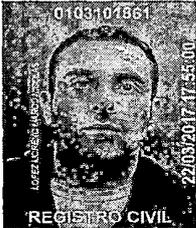
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103101861

Nombres del ciudadano: LOPEZ MORENO MARCO NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO PIEDRA VERONICA MARICELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: LOPEZ MARCO ABDON

Nombres de la madre: MORENO MARIA ANGELINA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILPO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 175-014-78913



175-014-78913

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 17:49:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
DEL CANTÓN CUENCA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103101861
Nombre: LOPEZ MORENO MARCO NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Granja A.

Número único de identificación: 1714018213
Nombres del ciudadano: GRANJA ALARCON DANIELA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Nombres del padre: GRANJA PATRICIO
Nombres de la madre: ALARCON PATRICIA
Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017
 Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR

N° de certificado: 172-014-78924



172-014-78924

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.22 17:50:57 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714018213

Nombre: GRANJA ALARCON DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA





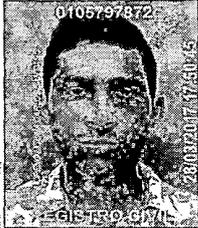
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105797872

Nombres del ciudadano: MORENO MOLINA CARLOS SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LITUMA ULLOA CRISTINA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: MORENO DELGADO SANTIAGO CRUZ

Nombres de la madre: MOLINA PERALTA MARIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-015-87630



173-015-87630

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 17:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DR. XAVIER
NOTAR
CUEN

ESPACIO EN BLANCO

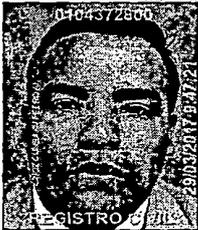
ESPACIO EN BLANCO



VIDAL

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro Muñoz

Número único de identificación: 0104372800
Nombres del ciudadano: MUÑOZ CUMBAJIN PEDRO ANTONIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: BARRIONUEVO HERAS MONICA ESTHELA
Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2014
Nombres del padre: MUÑOZ FLORENCIO GUSTAVO
Nombres de la madre: CUMBAJIN MARIA ELINA
Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR



N° de certificado: 178-015-90606



178-015-90606

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 09:42:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DR. XAVI
NOTAR
CUEN

ENCARGO DEL ABogado

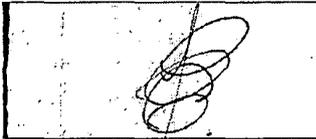
ENCARGO EN BLANCO



VIDAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



Número único de identificación: 0104538293

Nombres del ciudadano: ILLESCAS CAMPOS IVAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO VILELA VALERIA VIANNEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: ILLESCAS LADINES JUAN IVAN

Nombres de la madre: CAMPOS NAREA MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 170-015-90629



170-015-90629

(Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes)

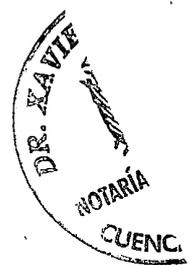
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 09:42:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





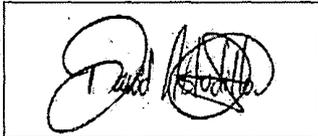
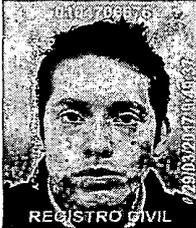
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104706676

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO BUSTAMANTE DAVID ALISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ASTUDILLO BUSTAMANTE KLEBER ROBERTO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE MONTESDEOCA ELVIRA PIEDAD

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 172-015-90690



172-015-90690

(Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 09:44:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





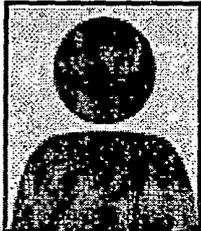
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMO QUINTO
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104436886

Nombres del ciudadano: AGUIRRE GRANDA RUTH GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/YANUNCAY

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCO OMAR CORNEJO GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: GABRIEL OSWALDO AGUIRRE

Nombres de la madre: RUD MARIA GRANDA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY-CUENCA



Validez desconocida



N° de certificado: 170-015-90667



170-015-90667

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 09:47:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

DR.
NOI.
LUE.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



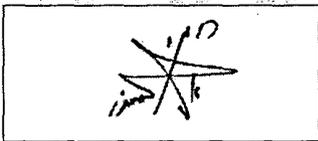
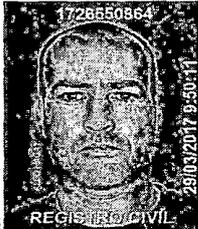
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726550864

Nombres del ciudadano: ALBO HAGAY

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ISRAEL/ISRAEL

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ISRAELI

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA MONTALVO EXIDIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: ALBO DAVID

Nombres de la madre: ALBO RAQUEL

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



Validez desconocida

N° de certificado: 174-015-90712



174-015-90712

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 09:47:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

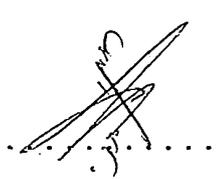
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DECIMOQUINTA
ECUADOR
CANTON CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
DEL CANTON CUENCA

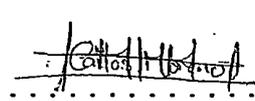
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que le fué
presente escritura pública a los otorgantes por mí
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto, conmigo en Notario en unidad de acto,
incorporando la presente en el archivo de esta Notaría DOY
FE.



HAGAY ALBO
C.I 172655086-4
DIRECCION BORRERO 4-11 Y CALLE LARGA
TELEFONO 0987225225
CORREO ELECTRONICO hagay.albo@gmail.com



MARCO NICOLAS LÓPEZ-MORENO
C.C 010310186-1
DIRECCION COLINAS DE CHALLUABAMBA
TELEFONO 0999296361
CORREO ELECTRONICO nlopezarc@hotmail.com



CARLOS SANTIAGO MORENO MOLINA
C.C 010579878-2
DIRECCION GUAYAS Y PICHINCHA
TELEFONO 0984967439
CORREO ELECTRONICO chiviriko_93@hotmail.com



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR



.....
DAVID ALISON ASTUDILLO BUSTAMANTE

C.C 010470667-6

DIRECCION LA VERBENA Y DEL MIRTO ESQ.

TELEFONO 0998697065

CORREO ELECTRONICO David@gozaespresso.com



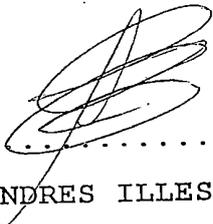
.....
PEDRO ANTONIO MUÑOZ CUMBAJIN

C.C 010437280-0

DIRECCION CDLA. BUENAVENTURA CASA 80

TELEFONO 0995569271

CORREO ELECTRONICO pedro_m19@yahoo.com



.....
IVAN ANDRES ILLESCAS CAMPOS

C.C 010453829-3

DIRECCION CALLE PURUVIN 102 Y CIMARRONES

TELEFONO 0987332577

CORREO ELECTRONICO andresillescam@hotmail.com



.....
RUTH GABRIELA AGUIRRE GRANDA

C.C 010443688-6

DIRECCION CALLE URUGUAY 2-78 Y COLOMBIA

TELEFONO 2815759

CORREO ELECTRONICO osagaby@hotmail.es



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

Daniela Granja A.

DANIELA GRANJA ALARCON

C.C 171401821-3

DIRECCION CAPULIES Y MOLLES

TELEFONO 0991894960

CORREO ELECTRONICO granja.daniela@gmail.com

Exidia Silva

EXIDIA FERNANDO SILVA MONTALVO

C.C 170937741-8

DIRECCION BORRERO 4-11 Y CALLE LARGA

TELEFONO 0983509940

CORREO ELECTRONICO exidia_silva@hotmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
esta *Primera* COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración.

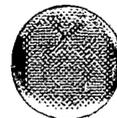
[Handwritten signature]
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3985

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3087 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/04/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 195 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARÍA DECIMA QUINTA /CUENCA /07/03/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA COFFEECOMPANY C. L. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA |

3. DATOS ADICIONALES:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7758035
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0104969019 VILLALTA MOLINA PABLO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CUENCA COFFEECOMPANY C.L.

| | | |
|--------------------------|----------|--|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | 156 | SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA. |
| OPERACION PRINCIPAL | 15610.01 | RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | 15630.01 | ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS. |
| ETAPAS DE LA ACTIVIDAD | | PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/05/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

10/04/2017 11.38

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]